

02

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Yo, Gustavo Romero Ponce, casado, de treinta y un años de edad, de profesión Abogado, ecuatoriano, comparezco ante

Usted y muy respetuosamente digo:

Adjunto a la presente, el documento, otorgado parte en idioma inglés y parte en español de la Compañía AGRICOLA DEL GUAYAS, el mismo que cumple con las disposiciones constantes en los Artículos doscientos nueve (209) y doscientos once (211) del Código de Procedimiento Civil, a fin de que se sirva ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

PRIMERA: Se sirva ordenar la traducción al Castellano de los mencionados documentos. Para la práctica de esta diligencia insinúo como Traductora a la Sra. Lda. Ana Patricia Constante Molina, conocedora de este idioma.

SEGUNDA: Se sirva calificar sobre la legalidad y autenticidad del antedicho documento.

TERCERA: Se sirva ordenar la protocolización de todo lo actuado en una de las Notarias del cantón Quito.

CUARTA: Una vez practicadas las diligencias antes indicadas se dignará devolvernos los originales.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Cualquier notificación la recibiré el Casillero Judicial No. 328.

Gustavo Romero Ponce
Dr. Gustavo Romero Ponce

Mat. 2331 CAD



[Handwritten signature]

Presentado el día de hoy veintidos de junio de mil novecientos

ochenta y siete , a las nueve horas , con copia igual a su original y documentos habilitantes .- Certifico .

El Secretario

Alcides Rodin G.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE VICUNCHA .- Quito , junio 22 de 1987

Las 11h00.

La petición que antecede es clara , precisa y reúne los demás requisitos de ley , por tanto procédase a la traducción de los documentos acompañados , para lo cual nómbrese perito a la señorita Ana Patricia Constante Molina la misma que se posesionará de su cargo el día de mañana martes que contaremos veintitrés del presente mes y año a las diez horas , y presentará su informe en el termino de dos días . Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente .

Notifíquese

CERTIFICO

Dr. José García Falconi

Junio 22 1987

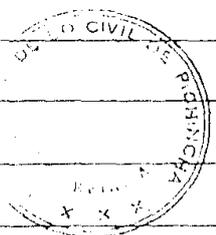
Juez quinto de lo civil

Razón : en esta fecha veintidos de junio de mil novecientos ochenta y siete a las once horas treinta minutos , notifiqué con el contenido del escrito y providencia anterior al señor doctor Gustavo Romero Ponce por boleta fijada en el casillero judicial No. 328 .- Certifico

Intencciado Hernán Castillo Oficial Mayor ,

1 En Quito a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete
 2 a las diez horas treinta minutos , ante el señor doctor José García
 3 Falconi , Juez Quinto de lo civil de pichincha , y suscrito Secreta
 4 rio comparece la señorita Ana Patricia Constante Molina , con el fin
 5 de posesionarse del cargo de perito . Al efecto juramentada que fué
 6 en legal y debida forma dice : acepto el cargo para el que he sido
 7 mencionada y juro desempeñarlo fiel y legalmente e informar la verda
 8 cia la compareciente con el señor Juez y secretario que certifica .

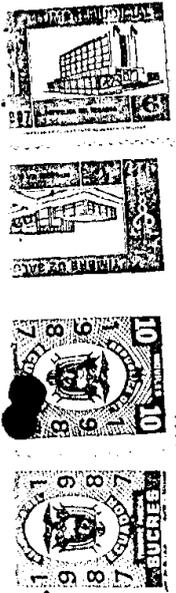
9 El Juez , La perito ,
 10 *[Signature]* *[Signature]*
 11 Dr. José García Falconi Ana P. Constante M .



[Signature]
 Alcides *[Signature]*

ESPESADO

[Handwritten signature]





State of New York }
County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Sara Figueroa Garcia

whose name is subscribed to the annexed affidavit, disposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00



JUN 11 1987

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

Habiendo sido designada Traductora del documento adjunto, de la Compañía Agrícola del Guayas, pongo a su consideración el siguiente informe:

Yo, JOHN J. GERAH, Secretario Auxiliar de la Compañía Agrícola del Guayas, una Corporación de Delaware, por la presente certifico que la resolución siguiente fue adoptada mediante consentimiento escrito de la Junta Directiva el 23 de marzo de 1987 y, que la dicha resolución no ha sido derogada ni modificada y se encuentra en plena fuerza y efecto:

ACORADADO, que la Junta Directiva de la Compañía Agrícola del Guayas, conforme recientes reformas a la Ley de Compañías, autorizó el aumento de capital asignado a la Sucursal en el Ecuador, a la suma de cincuenta millones de sucres (s/. --- 50.000.000,00) pagaderos en efectivo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo he puesto al pie del presente mi firma y he fijado el sello de la Compañía Agrícola del Guayas, hoy día 5 de junio de 1987.

f) John J Gerah
Secretario Auxiliar

ESTADO DE NUEVA YORK)
CONDADO DE NUEVA YORK) ss.

Suscrito y jurado ante mí, SARA FIGUEROA GARCIA, Notario Público, en y para el Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, este día 8 de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) por el señor John J. Gerah, a quien conozco personalmente y quien declara bajo juramento que las declaraciones hechas en la presente Certificación son verídicas y



1 correctas y que él en su carácter de Secretario Auxiliar de

2 dicha Compañía certifica y por lo tanto él ha firmado dicha

3 Certificación en nombre de la Compañía Agrícola del Guayas.

4 EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo he suscrito mi nombre y le he im-

5 preso el sello notarial a la presente en el lugar y fecha an-

6 teriormente mencionados.

7 Suscrito y juramentado ante mí en el Estado, Condado y Ciudad

8 de Nueva York, este 8 de junio de 1987.

9 f) Sara Figueroa García

10 SARA FIGUEROA GARCIA

11 Notario Público

12 Hay a la izquierda un sello de la Notaría Pública que lleva

13 impreso el nombre de la Notario.

14 A la derecha hay dos sellos en los que se lee:

15 En la parte superior y sobre el texto a máquina dice:

16 Escribano del Condado

17 Condado de Nueva York

18 Número 33839

19 Y, el sello de la parte inferior derecha dice:

20 Sara Figueroa García

21 Notario Público

22 Calificada en el Condado de Nueva York

23 Comisión expira el 28 de febrero de 1990

24 Legalización norteamericana dice:

25 Estado de Nueva York

} ss.

26 Condado de Nueva York

27 Yo, NORMAN GOODMAN, Escribano del Condado y Juez de la Suprema

28 Corte del Estado de Nueva York, en y para el Condado de Nueva

York, Tribunal de Registros, teniendo por ley un sello,

POR LA PRESENTE CERTIFICO, de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Sara Figueroa García

cuyo nombre suscrito en el testimonio adjunto, disposición, certificado de reconocimiento o prueba, fue al tiempo de tomarlo NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionada, juramentada y calificada para actuar como tal; que conforme la Ley, una comisión o certificación conferida en su carácter oficial, con su firma autógrafa fue llenada en mi oficina; que al tiempo de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para tomarlo; que yo estoy perfectamente familiarizado con su escritura del dicho NOTARIO PUBLICO o la he comparado con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que su firma es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo he puesto mi firma y sello oficial, hoy día 11 de junio de 1987.

f) ilegible

Escribano del Condado y Juez de la Suprema Corte, Condado de Nueva York

Tarifación: \$ 3,00

Al reverso se encuentra la legalización hecha en el Consulado Ecuatoriano y dice:

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO EN NUEVA YORK

Presentada para autenticar la firma que antecede el suscrito Cónsul del Ecuador en Nueva York, Estados Unidos,



1 Certifica que es auténtica siendo que usa el señor Nor-
2 man Goodman, Oficial Mayor del Estado de Nueva York, en to-
3 das sus actuaciones.
4 Autenticación número: 1172
5 Partida Arancelaria: 13-d)
6 Valor de la Autenticación: US \$ 25,00
7 Nueva York, 11 de junio de 1987
8 f) ilegible
9 Dr. Franklin Espinosa
10 Cónsul
11 Hasta aquí el texto de traducción de la documentación de la
12 Compañía Agrícola del Guayas.
13 Quito, a 17 de junio de 1987
14 *Ana Patricia Constante M.*
15 Lcda. Ana Patricia Constante M.
16 C.I. 170521317-9
17 Traductora
18 Presentado el día de hoy catorce de julio de mil novecientos ochenta
19 y siete a las catorce horas, con copia igual a su original.- Certi-
20 fico.
21 El Secretario
22 *Alcides Reda G.*
23 Alcides Reda G.
24
25
26
27
28

17



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Habiendo presentado su informe la Traductora del documento adjunto, debo manifestar mi absoluta conformidad, por lo que no tengo observación alguna que realizar.

Solicito a Usted, se sirva en sentencia, calificar la presente traducción del documento en mención.

Cualquier notificación la recibiré en el Casillero Judicial No. 328.

Gustavo Romero Ponce
Dr. Gustavo Romero Ponce
Mat. No. 2331 CAU

Presentao el día de hoy, catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete a las quince horas.- Con copia igual a su original.- Certificado.

El Secretario
Alcides Redín G.
Alcides Redín G.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, julio 14 de 1.987.
Las 15H30.

Vistos: Por cuanto el informe presentado reúne los requisitos legales y atenta la solicitud de este folio, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aprobandose dicho informe y calificando la autenticidad y legalidad del documento conferido - por la Compañía Agrícola del Guayas, una Corporación de Delaware, representada por el señor JOHN J. GERAH, Secretario Auxiliar de dicha Compañía, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, según -

[Handwritten signature]

acuerdo de la Junta Directiva de la Compañía Agrícola del Guayas, con

forme recientes reformas a la Ley de Compañías, autorizó el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, a la suma de cincuenta millones de sucres pagaderos en efectivo, según resolución adoptada mediante consentimiento escrito de la Junta Directiva del 23 de marzo de 1987, se lo aprueba. En consecuencia se dispone se protocolice en una de las notarías de este Cantón en donde se conferiran la copia o copias que se soliciten. Devuélvase originales. Notifíquese.

[Handwritten signature]
Dr. José García Falconí
Juez Quinto de lo Civil

Julio 14 1987
[Handwritten signature]

RAZON: En esta fecha catorce julio de mil novecientos ochenta y siete a las dieciséis horas, notifiqué con el contenido del escrito y sentencia anterior al señor doctor Gustavo Romero Ponce, por boleta fijada en el Casillero Judicial No. 328.- Certifico.

[Handwritten signature]
Alcides A. Redín G.
Secretario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

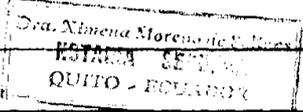


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A. Petición del Estudio
2 Jurídico Romero & Arteta Asociados, protocolizo en
3 mi Registro de Escrituras Públicas del Año en Curso
4 en ocho fojas útiles y en esta fecha, la Resolución
5 Adoptada por la Junta Directiva de la Compañía Agri-
6 cola del Guayas, el veinte y tres de marzo de mil no-
7 vecientos ochenta y siete. (quito, a veinte de Julio
8 de mil novecientos ochenta y siete.- firmado). - Doc-
9 tora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda. *[Signature]*

14 Se protocolizó
15 ante mí, y en fe de ello confiero ésta SEPTIMA COPIA,
16 firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Octu -
17 bre de mil novecientos ochenta y siete.-

19 *[Signature]*
20 DR. XIMENA MORENO DE SOLINES.
21 NOTARIA SEGUNDA.



[Handwritten mark]

22 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-
23 2-3-1-00075, dictada el 13 de Enero de 1.988, por la Intendente de -
24 Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que con-
25 tiene el AUMENTO DE CAPITAL de AGRICOLA DEL GUAYAS, de fojas 4.088

1 4.480, número 1.878 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
2 2.183 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos
3 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
7 de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de
8 Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el
9 Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero
10 veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
14 Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 168, se mantendrá
15 fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de es-
16 ta escritura.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos ochenta
17 y ocho.- El Registrador Mercantil.

18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja
21 201 del Registro Mercantil de 1.935, al margen de la inscripción res-
22 pectiva.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos ochenta y o-
23 cho.- El Registrador Mercantil.

24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

